

11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 13 de agosto de 2001.

El Secretario General Técnico
P.D. (Orden de 30-8-1999, D.O.E. n.º 105 de 7-9-1999),
ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO

ANUNCIO de 10 de agosto de 2001, sobre notificación de Resolución del Recurso de Alzada interpuesto por D. Joaquín Gutiérrez Sánchez contra Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria por la que se requiere devolución de ingresos indebidos.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Recurso de Alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de fecha 2-3-2000, por la que se requiere el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas por el interesado en concepto de Ayudas Agroambientales; se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 20 de abril de 2001, cuya parte dispositiva se especifica como Anexo.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sito en Avda. de Portugal, s/n, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida a 10 de agosto de 2001.—El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LOPEZ MARQUEZ.

A N E X O

«Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por D. Joaquín Gutiérrez Sánchez y confirmar íntegramente la resolución recurrida en cuanto a la procedencia del reintegro de la ayuda abonada en su día por importe de 450.000 pesetas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. En Mérida, a 2 de abril de 2001. El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ».

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Segura de León.

Mediante resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 10 de julio de 2001, se declara desierto el concurso para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Segura de León, Expediente 952VB004 y publicado en el D.O.E. n.º 58, de 22 de mayo de 2001.

Mérida, a 3 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico, por sustitución, Orden 10-7-2001 (D.O.E. n.º 81 de 14-7-2001), El Director General de Transportes, FELIX HERRERA FUENTES.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de: «Equipamiento de material didáctico para Centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/3131.